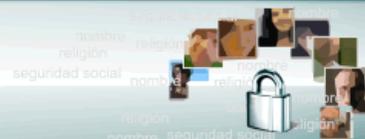




# Registro electrónico de sistemas de datos personales



Alcaldía Coyoacán, Centro de Servicios de Atención Ciudadana, Bienvenida(a): Tanya Ramos García

[Registro de Sistema](#)

[Consulta de Sistemas](#)

[Manual de Usuario](#)

[Cerrar Sesión](#)

## ACUSE DE REGISTRO

**Folio de Registro:** 0406033592142170103

**Fecha de Registro:** 03/01/2017 12:59:00 p.m.

**Nombre del Sistema:** SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)

**Unidad Administrativa:** CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

**Nombre del Responsable:** CHRISTIAN AZAHEL MANTEROLA CORNEJO





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

12 DE DICIEMBRE DE 2016

No. 219

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Tres Trámites y sus Formatos de Solicitud en Materia de Anuncios y Un Trámite y su Formato de Solicitud en Materia de Agua Potable y Servicios Hidráulicos que presta el Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 4

##### Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 184 19
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de las Acciones Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2016 21

##### Delegación Coyoacán

- ◆ Acuerdo por el que se modifican los Sistemas de Datos Personales de la Delegación Coyoacán 31
- ◆ Acuerdo por el que se crean diversos Sistemas de Datos Personales de la Delegación Coyoacán 40

##### Delegación Iztapalapa

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación para la construcción de pisos, muros y techos firmes, en la Delegación Iztapalapa principalmente en la Zona de Santa Catarina mediante los Recursos Públicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 02 de diciembre de 2016 85

Continúa en la Pág. 2

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DELEGACIÓN COYOACÁN**

**José Valentín Maldonado Salgado, Jefe Delegacional en Coyoacán**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 104, 105 y 117, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3 Fracción III, y 39, fracciones XLV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 5, 6, 7 fracciones I y II, 13, 16, 21 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y así como en los numerales 1, 6 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal. Y

**CONSIDERANDO**

Que la Delegación Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo de la Administración Desconcentrada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, constituido para una eficiente, ágil y oportuna atención de los asuntos competencia de la Administración Pública de la Ciudad de México y por ende un Ente Obligado al cumplimiento de las normas en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, en los términos de las Leyes Reglamentarias.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, corresponde determinar al titular del ente público, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, en el ámbito de competencia, y que de conformidad con el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se establece que la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales está a cargo de los entes públicos, y su creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que de manera adicional, el numeral 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, establece como obligación para todos los entes públicos, que la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales sólo podrá efectuarse mediante acuerdo emitido por el titular del ente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE **CREAN** DIVERSOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LA DELEGACIÓN COYOACAN EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**

**1.- SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JURISDICCIONALES**

**I. Identificación del Sistema de Datos Personales.**

- **Denominación:** Sistema de Datos Personales de Procedimientos Administrativos y/o Jurisdiccionales.
- **Normatividad Aplicable:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,  
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,  
Ley de Amparo,  
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal,  
Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal,  
Ley de Obras Publicas del Distrito Federal,  
Ley de Desarrollo Urbano,  
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,  
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,  
Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal,  
Ley de Archivos del Distrito Federal,  
Código Civil para el Distrito Federal,  
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal,  
Código Penal para el Distrito Federal,  
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal,  
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,  
Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal,

<b>Órganos de Control</b>	de	Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.	Artículos 34 fracciones II y III y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
<b>Auditoría Superior de la Ciudad de México</b>	de	Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.	Artículos 8, fracciones VIII y XIX, artículo 9 y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

#### V. Unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.

- **Unidad Administrativa:** Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano.
- **Cargo del Responsable del Sistema de Datos Personales:** Titular de la Dirección General de Servicios y Mejoramiento Urbano.

#### VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento.

- **Unidad Administrativa:** Unidad de Transparencia de la Delegación Coyoacán.
- **Domicilio oficial:** Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
- **Correo electrónico:** [oipecoy@cdmx.gob.mx](mailto:oipecoy@cdmx.gob.mx)

#### VII. Nivel de Seguridad.

Básico.

### 16.- SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO DE SERVICIO Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC)

#### I. Identificación del Sistema de Datos Personales.

- **Denominación:** Sistema de Datos Personales del Centro De Servicio y Atención Ciudadana (CESAC)
- **Normatividad Aplicable:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos,

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,

Ley de Archivos del Distrito Federal,

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal,

Lineamientos para la Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,

Acuerdo por el que se crean en las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, Centros de Servicio y Atención Ciudadana,

Acuerdo por el que se reforman las atribuciones de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana,

Manual específico de Operaciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales y de los Centros de Servicio y Atención Ciudadana,

Manual Administrativo y de Procedimientos Órgano Político Administrativo en Coyoacán,

Manual de Operación de las Unidades de Atención Ciudadana de los Órganos Político Administrativos.

- **Finalidad y Usos Previstos:** La finalidad de recabar los datos personales es para poder recibir, registrar y gestionar ante las unidades administrativas, las demandas ciudadanas que los particulares ingresan en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC).

#### II. Origen de los Datos.

- **Personas sobre las que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos:** Población en General que acude al Centro de Servicios de Atención Ciudadana de la Delegación Coyoacán.

- **Procedencia:** Propio Interesado.
- **Procedimiento de obtención:** Los particulares ingresan sus demandas ciudadanas a través de formatos en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC), a las cuales en caso de ser procedentes se les da trámite hasta su conclusión.

### III. Estructura básica del sistema de datos personales.

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono, firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector, número identificador OCR, fotografía.
- **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- **Datos biométricos:** Huellas dactilares.
- **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, domicilio, teléfono.
- **Datos de carácter facultativo:** firma, Clave Única de Registro de Población (CURP), clave de elector, número identificador OCR, fotografía, correo electrónico, huellas dactilares.
- **Modo de tratamiento utilizado:** Físico y Automatizado.

### IV. Cesión de datos.

ENTE	FINALIDAD GENÉRICA	FUNDAMENTO LEGAL
<b>Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</b>	Para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.	Artículos 3, 17 Fracción II y 36 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
<b>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal</b>	Para la sustanciación de Recursos de revisión, recursos de inconformidad, denuncias y el procedimiento para determinar el presunto incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.	Artículos 53 fracción II, 243 fracciones II y III, 247, 254, 255 fracciones I y II, 256 y 259 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México. Artículos 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
<b>Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales</b>	Para la substanciación de los procedimientos jurisdiccionales tramitados ante ellos.	Artículos, 3, 15, 75, 121, 143, 144, 147 y 149 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 96, 109, 278, 288, 326 y 331 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Artículo 191 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Artículos 783 y 784 de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 323 del Código Civil del Distrito Federal. Artículo 3 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal. Artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
<b>Órganos Control de Auditoría Superior de la Ciudad de México</b>	Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.	Artículos 34 fracciones II y III y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
	Para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.	Artículos 8, fracciones VIII y XIX, artículo 9 y 14 fracciones VII y XX de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

**V. Unidad administrativa y responsable del sistema de datos personales.**

- **Unidad Administrativa:** Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
- **Cargo del Responsable del Sistema de Datos Personales:** Titular de la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

**VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales así como la revocación del consentimiento.**

- **Unidad Administrativa:** Unidad de Transparencia de la Delegación Coyoacán.
- **Domicilio oficial:** Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
- **Correo electrónico:** [oipecoy@cdmx.gob.mx](mailto:oipecoy@cdmx.gob.mx)

**VII. Nivel de Seguridad.**

Alto.

**17. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO: SISTEMA DE INGRESOS Y GESTIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL****I. Identificación del Sistema de Datos Personales.**

- **Denominación:** Sistema de Ingresos y Gestión de la Ventanilla Única Delegacional.
- **Normatividad Aplicable:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos,

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,

Ley de Archivos del Distrito Federal,

Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal,

Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal,

Manual específico de Operaciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales y de los Centros de Servicio y Atención Ciudadana,

Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal,

Manual Administrativo y de Procedimientos Órgano Político-Administrativo en Coyoacán.

- **Finalidad y Usos Previstos:** La finalidad de recabar los datos personales es para poder recibir, integrar, registrar y gestionar las solicitudes, avisos y manifestaciones que presenta la ciudadanía en la Ventanilla Única Delegacional, ante las unidades administrativas competentes para su trámite.

**II. Origen de los Datos.**

- **Personas sobre las que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resultan obligadas a suministrarlos:** Población en general que acude a la Ventanilla Única Delegacional a realizar trámites.
- **Procedencia:** Interesado.
- **Procedimiento de obtención:** Los particulares ingresan sus trámites de solicitudes, avisos y manifestaciones a través de formatos en Ventanilla Única Delegacional (VUD), a los cuales en caso de ser procedentes se les da trámite hasta su conclusión.

**III. Estructura básica del sistema de datos personales.**

- **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, Clave de Registro Federal de Contribuyente (RFC), Clave Única del Registro de Población (CURP), Número de Pasaporte, nacionalidad, fotografía.
- **Datos patrimoniales:** Bienes inmuebles, pólizas de seguros.
- **Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** Sentencia de juicios testamentarios, poderes notariales, escrituras públicas.
- **Datos de movimientos migratorios:** Información migratoria.